

TENDENCIAS DEL SINDICALISMO EN MEXICO

Por el doctor José DÁVALOS

Director de la Facultad de Derecho de la UNAM

Las arenas sueltas son arrastradas fácilmente por las olas del mar, pero unidas forman fuertes murallas en las que se estrellan los elementos de la naturaleza.

1. *Antecedentes*

La Constitución Mexicana de 1917, fue la primera en elevar los derechos de los trabajadores al más alto nivel jurídico. La obra del Constituyente de Querétaro, es la palanca normativa del primer movimiento social del siglo XX. No obstante que los aspectos sobre el trabajo no eran el principal motivo del movimiento armado, los trabajadores mostraron su fuerza como clase social; impusieron importantes reivindicaciones en la norma fundamental.

El artículo 123 constitucional, dedicado a consagrar las garantías mínimas de los hombres que trabajan, enfrentó al individualismo forjado por la sociedad burguesa y su sistema liberal, y abrió espacios para los derechos sociales.

La finalidad de las normas laborales, es la protección jurídica que tiende a nivelar la desigualdad social existente entre el trabajador, que pertenece a una clase tradicionalmente explotada, y el patrón, que detenta sobre sus subordinados una supremacía económica, cultural y de mando. Ante esta desigualdad, los trabajadores se han unido y han conquistado los instrumentos jurídicos para su defensa: el sindicato, la negociación colectiva y la huelga.

2. *Derecho Colectivo del Trabajo*

La formación de *sindicatos* es un derecho tanto de los trabajadores como de los patrones (artículo 123, A, XVI, de la Constitución Mexicana); sin embargo estos últimos lo desdeñan y se acogen preferentemente a figuras jurídicas de carácter civil, mercantil o administrativo.

El sindicato de trabajadores tiene como finalidad el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de sus agremiados. Además, puede realizar actividades que se traduzcan en el mejoramiento cultural, deportivo y de bienestar social de los trabajadores.

La negociación colectiva acabó con la figura del patrón como señor feudal de la empresa, quien dictaba unilateralmente las normas, bajo las cuales se prestaba el trabajo. Los trabajadores, como clase social, como factor de poder, lucharon abiertamente hasta conseguir sentarse a la mesa de las negociaciones, para discutir, de igual a igual con el patrón las condiciones de trabajo.

En los contratos colectivos, sindicatos y empresa, conjuntamente, son creadores de nuevas relaciones laborales en cada centro de trabajo y, en este sentido, con apego a las normas constitucionales y legales materialmente legislan.

Cuando no se llega a una convención colectiva pacífica, dada la intransigencia patronal, la coalición de trabajadores tienen la facultad de hacer efectivo el *derecho de huelga*.

En la huelga surge, dentro de los cauces legales, la fuerza humana sustentada en el número mayoritario de los trabajadores, frente y contra la fuerza fría del capital.

La sindicalización, la negociación colectiva y la huelga, constituyen un solo cuerpo de derechos, que busca aproximar al trabajador a la justicia social, y a un ambiente de libertad, basado en una economía dinámica, funcional y autosuficiente, cuyas consecuencias sean la paz y el mejoramiento progresivo de los núcleos sociales mayoritarios.

La trilogía de los derechos colectivos sólo tiene eficacia cuando se concibe como una unidad indisoluble. Sería falsa la aseveración que estimara posible la existencia real, efectiva, de cualesquiera de estos derechos, en ausencia de alguno de los otros dos.

3. *Panorama Actual*

La historia del movimiento sindical es una acuarela matizada todos los días con tonalidades diferentes. Los sindicatos han tenido momentos de importantes avances, otros de grave estancamiento y algunos más de franco retroceso.

En la actualidad, asistimos a un embate más en contra del sindicalismo, que bajo el nombre de *flexibilización de las relaciones de trabajo*, busca que los trabajadores regresen sobre sus propios pasos en materia de conquistas laborales.

El proceso de flexibilización se sustenta en la filosofía neoliberal del Estado providencial. En contra del principio de que el trabajo no es una mercancía, las empresas buscan imponer el libre juego de las leyes del mercado de la mano de obra. Se exige la abstención legislativa y la libertad irrestricta de contratación.

Esta virulenta campaña que ataca a la asociación de los trabajadores, fundada en doctrinas que creíamos ya superadas, es una tendencia a nivel mundial. Se busca imponer la flexibilización, la desreglamentación, la adaptación, o como se le quiera llamar, de las condiciones de trabajo. Paralelamente las empresas propician el desgaste de los sindicatos, el peor de los monopolios según los patrones, para colocar al trabajador solo frente a la empresa, en un mundo de normas de trabajo precarizadas.

En el Congreso Europeo de Derecho del Trabajo, celebrado en París en el mes de septiembre, reafirmé una convicción que las ramas secas se rompen y las flexibles perduran; que no sería posible la convivencia sin un cierto grado de flexibilidad, pero siempre con respeto al orden natural de las cosas, sin arrancar a los trabajadores lo que les ha costado sangre y siglos: sus derechos laborales.

Ya se está haciendo presente en México esta ofensiva del neoliberalismo; ha encontrado al movimiento obrero carente de ideología y cohesión de clase; un movimiento sin rumbo, que lleva a cuestras los vicios acumulados en prolongadas etapas de inercia.

Ante esa falta de vertebración del sindicalismo, los patrones se frotan las manos y lanzan reiteradas ofensivas; formalmente lo hacen a través de un proyecto de reformas a la Ley Federal del Trabajo; subrepticamente buscan el imperio de sus criterios.

La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPAR-MEX), dio a conocer en junio pasado un proyecto de reformas a la Ley, en el que antepone la productividad, el modernismo y la competitividad internacional, a los derechos de los trabajadores. Proyecto flexibilizador que constituye un ataque a las principales figuras del derecho del trabajo, como son: estabilidad en el empleo, sindicalización, negociación colectiva, huelga, procedimiento del trabajo, suplencia de la deficiencia de la demanda del trabajador, carga de la prueba al patrón, etc.

Las propuestas de los empresarios en materia de derechos colectivos, atacan frontalmente a este conjunto de garantías; entre otras cosas piden: que los sindicatos sólo intervengan en conflictos colectivos; que se establezcan sanciones para trabajadores y sindicatos, cuando incurran en demandas improcedentes y huelgas contrarias a la ley;

que se analice de oficio, previamente, la mayoría, en demandas de titularidad de los contratos colectivos o de la administración de los contratos-ley; que se califique la huelga previamente a su estallamiento; que se elimine la huelga por solidaridad y que se revisen las demás causales de huelga; que se permita la pluralidad de incidentes de inexistencia de la huelga, tantos como requiera el patrón; que se regule de manera "especial" la huelga en las empresas de servicios.

Cada una de estas constituye una grave restricción de los derechos colectivos de los trabajadores; en su conjunto significan la destrucción misma de este tipo de derechos.

El retroceso que en materia laboral pretenden imponer los empresarios, va mucho más allá de las inadmisibles propuestas contenidas en el proyecto de reformas aludido y en el anexo de aclaraciones publicado en el mes de septiembre. Este es tan solo el aspecto formal.

Más grave aún que lo anterior, es la situación de que el poder ilimitado del capital, va arrancando, en vías de hecho, atribuciones a algunos gobiernos, buscando así despojar a los trabajadores de los derechos conquistados durante años.

El sector empresarial, como factor de poder, presiona por todos los medios posibles, para debilitar a los sindicatos y con ello al Estado mismo. Simulan quiebras de empresas para luego reiniciar operaciones en otra parte; establecen plantas maquiladoras en regiones estratégicas, que se instalan y desaparecen cuando lo desean; despiden masivamente a los trabajadores; amenazan con cerrar fuentes de trabajo; dejan que las huelgas se pudran; "compran" la simpatía de las directivas sindicales, etc.

Existen muchos casos prácticos que ilustran la Afirmación anterior con claridad:

Contratos de protección firmados por sindicatos "fantasmas" o "charros", como ocurre frecuentemente en las industrias textil y de la construcción; supresión de puestos de trabajo, resultado de la política de apertura comercial, como en el caso de la industria electrónica; huelgas que mueren con el tiempo y con ellas los sindicatos que las promueven, como acontece con los trabajadores del Frontón México; industrias que se van a pique y con ellas los derechos y esperanzas de sus trabajadores, como en los cierres de Renault, Vehículos Automotores Mexicanos, Acros, Kelvinator, y los recortes de personal en Volkswagen y Ford Motors, etc.

Los patrones no se quitan de la cabeza las ideas de "adelgazar" al Estado y de minar los contratos colectivos de trabajo. La tendencia en

las revisiones de los contratos, está orientada hacia la pérdida de la influencia sindical frente a la empresa.

En las nuevas revisiones se están afectando aspectos primordiales, entre los que sobresalen; convertir a trabajadores de base en trabajadores de confianza; pérdida de participación que tenían los sindicatos en el manejo de la estructura de la empresa; contratación en base al perfil del puesto, sin quedar adscrito el trabajador a un departamento, etc.

Muchos de los sindicatos que ya se han visto afectados en sus conquistas laborales, están catalogados como sindicatos fuertes. ¿Qué les puede esperar a los sindicatos medianos y pequeños, frente a las recias embestidas del "poderoso caballero don dinero"?

El sistemático ataque de la empresa, que estamos presenciando, rebasa a los Estados, aun a los desarrollados, busca mermar la capacidad de respuesta de los sindicatos y abrir las puertas de cada país, para convertirlos en grandes maquiladores al servicio del capital. Por eso se trata, ahora, de desbrozar el camino de las empresas; ningún obstáculo laboral a las empresas.

4. *Caída de Líderes Sindicales*

En el año que corre, cayeron algunos de los más importantes líderes sindicales de México.

Un elemento común en este fenómeno: la existencia de directivas que, burlando la voluntad de los trabajadores, se habían perpetuado en el ejercicio sindical, desarrollándose en un ambiente de abierta corrupción.

Joaquín Hernández Galicia, "La Quina", poder tras el trono en el sindicato de una de las empresas más importantes del país, Petróleos Mexicanos, fue aprehendido junto con el Secretario General del mismo, Salvador Barragán Camacho, "Chava". Se les acusa de varios delitos y se encuentran presos.

Venustiano Reyes, "Venus Rey", del Sindicato Unico Trabajadores de la Música, fue destituido después de más de veinte años al frente de la agrupación; se le acusó de gansterismo, falta de democracia al interior del sindicato y "charrismo" sindical.

El Senador Carlos Jonguitud Barrios, en medio de un paro general e indefinido que mantuvo inactivos a 20,000 centros escolares en todo el país, renunció a su "liderazgo moral y vitalicio", terminando así con diecisiete años de cacicazgo al frente del Sindicato Nacional de Traba-

jadores de la Educación, que agrupa a más de un millón de trabajadores; quizá el más numeroso de América Latina. Esto viene a demostrar que, contrariamente a lo que se llegó a pensar, no por fuerza una elevada concentración de trabajadores es garantía de mayor capacidad de negociación y de mayor vida democrática.

Las bases trabajadoras y el Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, actuaron con gran valor para desactivar a estos grupos que constituían verdaderos factores de presión, que incluso atentaban contra la soberanía nacional.

El artículo 40 de la Constitución, consagra la voluntad del pueblo mexicano de constituirse en una República representativa y democrática. Dentro de esos principios debe desenvolverse la vida colectiva, en la que se inscriben los sindicatos. Tanto el sindicato petrolero, como el sindicato de los maestros, desde hace mucho tiempo vivían al margen de esta norma, que es consustancial a la vida ordenada del país. Ambas organizaciones sindicales no tenían nada de representativas ni de democráticas; venían siendo un peligro para la nación. La vida de los trabajadores de estos sindicatos se desarrollaba en un ambiente de amenaza permanente.

Los cambios sufridos por el movimiento sindical en los últimos meses, representan una fuerte sacudida, que seguramente le hará despertar del profundo letargo en que se encuentra sumergido.

Es una cirugía mayor la que están sufriendo los sindicatos en México; la herida es dolorosa y por ella está drenando toda la suciedad acumulada en años y más años de corruptos cacicazgos sindicales.

Estamos convencidos de que esta etapa crítica por la que está atravesando la vida sindical, le será provechosa al movimiento obrero en general. Con la dignificación de los sindicatos tendremos organismos más robustos, democráticos, representativos de los intereses de las bases, en consonancia con la Constitución. Sólo este tipo de agrupaciones de trabajadores podrá hacer frente a las recias acometidas empresariales que pretenden acabar con el derecho del trabajo.

Sólo con sindicatos como los descritos, podrán los trabajadores hacer frente a los patrones, que buscan reducirlos a organismos inútiles, de mera gestoría, que negocien sobre un paquete de derechos muy reducido.

5. *Perspectivas del Sindicalismo*

Los puntos anteriores no son esquemas abstractos, teorías generales o intemporales, son la realidad mundial, la que también estamos

viviendo en México, la que flagela a los sindicatos en el momento actual.

Pero, qué hacen las organizaciones sindicales para remediar este estado de cosas; qué para defender su capacidad de negociación; qué para conservar la eficacia de las luchas sindicales.

No están haciendo prácticamente nada. Lo que se observa es la ya aludida desvertebración del movimiento sindical, con una organización de forma pero no de fondo, con líderes anacrónicos, con una ideología que consiste en hablar de glorias pasadas, sin sustentar tesis actuales y sin mirar hacia el futuro.

Lo alarmante de esta situación, en lo que a los sindicatos mexicanos concierne, es que la parálisis se presenta bajo una situación de grave crisis económica y frente al ataque abierto de una corriente neoliberal por forzar retrocesos en materia de derecho del trabajo.

Un movimiento obrero compacto es la espina dorsal de una nación; para reorganizar al movimiento sindical no es necesario que algunos renuncien a sus formas de pensar; se requiere que todos los trabajadores entiendan la cruzada que se ha iniciado en su contra, y vivan intensamente la solidaridad de la clase trabajadora.

En este empeño tienen un papel muy importante que realizar los jóvenes y las mujeres, que hasta hoy han tenido restringido acceso a los cuadros directivos de los sindicatos. Jóvenes y mujeres comprometidos con la clase trabajadora, dotados de imaginación para descubrir nuevos caminos de reivindicación.

Que en los sindicatos no se repita la escena vergonzosa de líderes encarcelados por mafiosos y corruptos; que no se burle más la voluntad de la base trabajadora; que la Ley establezca un mecanismo efectivo para la rendición de cuentas dentro de los sindicatos; que disponga que los trabajadores tengan acceso a la documentación sindical, etc. Sólo así volverán a tener credibilidad los sindicatos. La propia Ley habrá de ser el elemento para imprimirles dinamismo y transparencia en su funcionamiento.

Es hora de que el movimiento sindical demuestre el viejo principio de que la unión hace la fuerza. Los trabajadores son la fuerza de la nación para producir, para crear riqueza y distribuirla equitativamente; ellos son la fuerza de la nación para hacer frente a los problemas internos y externos.

Los tiempos de crisis, son momentos de prueba; no significan necesariamente tragedia o hundimiento; si el movimiento obrero actúa con nacionalismo y conciencia de clase, saldrá fortalecido de esta coyuntura.

La tarea principal de los sindicatos, consiste en revisar sus tradicionales formas de lucha, con la finalidad de buscar los modos de actuación más factibles para hacer frente a la crisis económica y a la crisis sindical en que están empeñados en colocarlos los patrones.

En este esfuerzo de los sindicatos se debe buscar renovar, para beneficio del sindicalismo doméstico, lo mismo a las personas (anquilosadas directivas sindicales), que las conductas (formas tradicionalistas de actuación).

El Estado mexicano sabe lo que significaría dejarse seducir por el se sustenta. Es un Estado consciente de que los trabajadores son parte fundamental de su historia. Un Estado que sabe valorar lo que es la alianza con las organizaciones de trabajadores.

El Estado mexicano sabe lo que significaría dejarse seducir por el canto de las sirenas, y pretender sustituir el apoyo de los grandes grupos sociales, por el de grupos minoritarios, aunque poderosos económica, social y políticamente hablando.

Los hombres y los pueblos se forjan en la adversidad. Mientras que algunos se empeñan en demostrar que el tiempo de los sindicatos ya es cosa del pasado, corresponde a éstos demostrar que aún son portadores del estandarte de justicia social, que un día depositaron en sus manos los trabajadores.

CONCLUSIONES

1. Cuando parecía que los muros del individualismo, erigidos por la sociedad burguesa, se habían derrumbado para siempre, surge a nivel mundial una corriente neoliberal que está empeñada en imponer graves retrocesos a los derechos de los trabajadores. Derechos que les costaron sangre y siglos.

2. México no es ajeno a este proceso de flexibilización, desreglamentación, adaptación, o como se le quiera llamar, de las condiciones de trabajo que impulsan con gran esmero los patrones, y que tiene por finalidad colocar al trabajador, solo frente a la empresa en un mundo de normas de trabajo precarizadas.

3. La flexibilidad está orientada a minar la capacidad de negociación de los sindicatos. El cambio tecnológico, el desempleo, la crisis económica, todos ellos signos del fin de este milenio, operan contra los sindicatos, y éstos se ven obligados a hacer concesiones y a tolerar las medidas de flexibilidad.

4. La nueva ofensiva de los empresarios, que ha tomado la forma de un proyecto de reformas a la Ley Federal del Trabajo, ha sorprendido al movimiento obrero mexicano, desvertebrado, amorfo, carente de ideología y cohesión de clase. Un sindicalismo que pretende caminar hacia el frente, pero con la mirada hacia atrás; con la vista puesta en glorias pasadas.

5. En el primer semestre de 1989, gracias al empuje de las bases trabajadoras y a la firmeza del Estado, cayeron varios líderes sindicales que se habían enquistado en las directivas de sus gremios, y sostenido con base en la violencia y en la corrupción.

6. Los sindicatos en México, están sufriendo una cirugía mayor, las heridas son profundas y por ellas está drenando toda la corrupción acumulada en la impenetrable noche de los cacicazgos sindicales. Es un proceso difícil pero necesario; pasada la fiebre, el horizonte se verá despejado y al alcance de nuestros anhelos.

7. Estamos convencidos de que esta hora amarga del movimiento obrero traerá consigo resultados muy positivos; sindicatos más sólidos, más democráticos y con mayor representatividad, que sean acordes con el querer ser que el pueblo mexicano ha plasmado en su Constitución.

8. Es indispensable que los trabajadores revisen la eficacia de sus estrategias de lucha social, porque sólo así podrán hacer frente a los recios ataques empresariales, que pretenden acabar con el derecho del trabajo. La espiga es una monumental obra de arte matizada por el sol, pero muy frágil; es en unión con otras espigas igual a ella, como puede hacer frente al vendaval.